



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 1230.

POR EL CUAL, SE DECLARA COMO ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA "EL GUAYACÁN I, II Y III".

Asunción, 13 de febrero de 2014

VISTO: La Nota SEAM N° 937 del 27 de enero de 2014 por la cual solicita se declare como Área Silvestre Protegida la Reserva Natural denominada "El Guayacán I, II y III"; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26 de la Ley N° 352/1994, de Áreas Silvestres Protegidas, establece que "La declaración de Área Silvestre Protegida bajo dominio privado se hará mediante Decreto del Poder Ejecutivo o ley teniendo como requisito previo la fundamentación en una justificación técnica que contenga el diagnóstico general de las características particulares de los recursos biológicos, físicos y culturales existentes en el área y de su importancia para la conservación actual y futura de los ecosistemas, los procesos ecológicos y los recursos naturales".

Que por Resolución N° 1056/2013, de la Secretaría del Ambiente fue aprobada la Justificación Técnica para la creación de la Reserva Natural bajo dominio privado, denominada "EL GUAYACÁN I, II y III", con lo cual se ha dado cumplimiento al requisito previo para esta declaratoria prevista en la norma legal citada en el párrafo anterior.

Que la Ley N° 1561/2000, Que Crea el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente, en su Artículo 14, Inciso k), establece que la Secretaría del Ambiente adquiere el carácter de autoridad de aplicación de la Ley N° 352/1994, "De las Áreas Silvestres Protegidas", sustituyendo por tanto a la Dirección de Parques Nacionales y Vida Silvestre en tal sentido.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

L. W.

N° 592.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 1230

POR EL CUAL, SE DECLARA COMO ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA "EL GUAYACÁN I, II Y III".

-2-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA

Art. 1°.- Declárase como Área Silvestre Protegida bajo dominio privado y por un periodo de cinco (5) años, la Reserva Natural denominada "EL GUAYACÁN I, II y III", propiedad de las siguientes empresas: Agropecuaria Ka'i Rague S.A. (El Guayacán I) con números de Fincas: 12.111, 12.115, 12.116; Empresa Invernadita S.A. (El Guayacán II) con números de Fincas: 12.258, 1893, 1891; y Tata Rendy S.A. (El Guayacán III) con Finca N° 11.975, ubicadas en el Departamento de Concepción, inscripta en el Registro de la propiedad de acuerdo al polígono siguiente:

EL GUAYACÁN I: EMPRESA AGROPECUARIA KA'Í RAGÜE S.A.:

Finca N° 12.111 y Padrón N° 6337:

El polígono destinado a reserva natural se describe de la siguiente forma:

Superficie Reserva Natural de la Finca N° 12.111: Ochenta y cuatro hectáreas, siete mil cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados y dos mil veintiún centímetros cuadrados (84 has. 7496 m². 2021 cm²).

RESERVA NATURAL Finca N° 12.111		
AC2-AB6a	S-00°00'05"-E	1697.10 m.
AB6a-01	N-90°00'00"-W	188.59 m.
01-02	N-00°03'45"-E	1311.99 m.
02-03	S-89°59'03"-W	1432.79 m.
03-AC7a	N-17°17'00"-E	403.73 m.

GEORREFERENCIAS EN UTM

Punto AC7a: X - 436278.92; Y - 7488628.10

Punto AC2: X - 437778.92; Y - 7488628.10

Finca N° 12.115 y Padrón N° 6336:

Superficie Reserva Natural de la Finca N° 12.115: Ochenta y siete hectáreas, cuatro mil quinientos setenta y siete metros cuadrados y siete mil quinientos ochenta y ocho centímetros cuadrados (87 has. 4577 m². 7588 cm²).

I.W.



N°



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 1230.

POR EL CUAL, SE DECLARA COMO ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA "EL GUAYACÁN I, II Y III".

-3-

El polígono destinado a reserva natural se describe de la siguiente forma:

RESERVA NATURAL - Finca N° 12.115		
LINEA	RUMBO	DISTANCIA
AC20-AC7a:	S-26°32'10"-E	1068.00
AC7a-01:	S-17°17'00"-W	403.73
01-02:	S-89°59'03"-W	2206.97
02-AC20:	N-00°00'00"-E	386.12

GEORREFERENCIAS EN UTM

Punto AC20: X - 433952.00; Y - 7488628.00

Punto AC7a: X - 436278.92; Y - 7488628.10

Finca N° 12.116 y Padrón N° 6338:

Superficie Reserva Natural de la Finca N° 12.116 (Incluido la superficie extrapoligonal al arroyo): Ochocientos sesenta y cinco hectáreas, seis mil novecientos sesenta metros cuadrados y ocho mil novecientos setenta centímetros cuadrados (865 has. 6960 m². 8970 cm²).

El polígono destinado a reserva natural se describe de la siguiente forma:

RESERVA NATURAL FINCA N° 12.116		
LINEA	RUMBO	DISTANCIA
07-AB6a:	N-90°00'00"-E	188.59
AB6a-AB9a:	S-00°00'00"-E	584.50
AB9a-T6a:	N-90°00'00"-E	1399.13
T6a-B6A:	S-03°01'08"-W	3196.70
B6A-B2:	N-90°00'00"-W	975.55
B2-B1:	S-00°00'00"-W	400.00
B1-01:	N-00°00'00"-W	1686.66
01-02:	N-31°38'26"-W	258.55
02-03:	N-46°45'33"-W	907.52
03-04:	N-01°43'26"-E	61.13
04-05:	N-58°40'49"-E	16.58
05-06:	S-89°51'15"-E	2004.28
06-07:	N-00°03'45"-E	3295.85

N°

1. W.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 1230.

POR EL CUAL, SE DECLARA COMO ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA "EL GUAYACAN I, II Y III".

-4-

GEORREFERENCIAS EN UTM

Punto T6a: X - 439178.05; Y - 7486346.50

Punto B6A: X - 439009.69; Y - 7483154.24

EL GUAYACÁN II: EMPRESA INVERNADITA S.A.:

Finca N° 12.258 y Padrón N° 5447

Superficie de Reserva Natural de la Finca N° 12.258: Ciento sesenta y tres hectáreas, seis mil setenta metros cuadrados y tres mil cuatrocientos setenta y dos centímetros cuadrados (163 has. 6070 m². 3472 cm²).

El polígono destinado a reserva natural se describe de la siguiente forma:

RESERVA NATURAL FINCA N° 12.258		
LÍNEA	RUMBO	DISTANCIA
01-02	N-89°59'58"-E	2420.26
02-03	S-13°10'55"-W	186.21
03-04	S-78°17'43"-W	164.29
04-05	S-48°48'51"-W	33.04
05-06	S-30°33'17"-W	17.86
06-07	S-03°20'41"-E	22.53
07-08	S-32°00'19"-E	29.59
08-09	S-66°27'00"-E	83.19
09-10	S-27°45'31"-E	44.50
10-11	S-08°58'21"-W	39.86
11-12	S-53°40'23"-W	87.46
12-13	S-39°30'29"-W	58.55
13-14	S-01°49'05"-E	128.98
14-15	S-30°47'09"-E	47.18
15-16	S-79°41'43"-E	63.15
16-17	S-86°23'11"-E	61.97
17-AC7a	S-17°17'00"-W	28.13
AC7a-AC20	N-90°00'00"-W	2326.92
AC20-01:	N-90°00'00"-W	719.82

N°

1. U.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 1230.-

POR EL CUAL, SE DECLARA COMO ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA "EL GUAYACANI, II Y III".

-5-

GEORREFERENCIAS EN UTM

Punto AC20: X - 433952.00; Y - 7488628.00

Punto AC7a: X - 436278.92; Y - 7488628.10

Finca N° 1893 y Padrón N° 2390

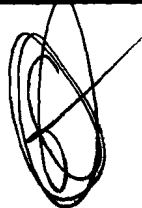
Superficie total de Reserva Natural de la Finca N° 1893: Ciento cincuenta y un hectáreas, cinco mil quinientos noventa y ocho metros cuadrados y mil setecientos cincuenta centímetros cuadrados (151 has. 5598 m². 1750 cm²).

El polígono destinado a reserva natural se describe de la siguiente forma:

LÍNEA	ANGULO	DISTANCIA
01-02	S-89°10'17"-E	158.61
02-03	N-85°42'39"-E	166.26
03-04	N-75°18'29"-E	351.37
04-05	N-69°38'48"-E	137.05
05-06	N-84°10'25"-E	204.16
06-07	S-74°03'17"-W	75.44
07-08	S-42°25'15"-E	162.83
08-09	S-75°57'50"-E	111.08
09-10	S-84°02'08"-E	139.61
19-AC2	S-79°42'04"-E	67.86
AC2-AC7a	N-90°00'00"-W	1500
AC7a-01	N-17°17'00"-E	28.13
<i>Sup. R.N.I 12 has. 6947 m². 7068 cm².</i>		
RESERVA NATURAL II		
AC2-11	S-64°24'22"-E	86.66
11-12	N-87°09'53"-E	231.99
12-21	S-04°33'00"-W	625.43
21-20	S-69°07'00"-E	1300.00
20-P	S-05°05'00"-W	586.00
P-AB6a	N-90°00'00"-W	1429.95
AB6a-AC2	N-00°00'00"-E	1679.10
<i>Sup. R. N. II: 138 has. 8650 m². 4680 cm².</i>		

N°

1.º W.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 1230.

POR EL CUAL, SE DECLARA COMO ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA "EL GUAYACÁN I, II Y III".

-6-

GEORREFERENCIAS EN UTM

Punto AC2: X - 437778.92; Y - 7488628.10

Punto AB6a: X - 437778.92; Y - 7486931.00

Finca N° 1891 y Padrón N° 2387

Superficie Reserva Natural de la Finca Nro. 1.891: Noventa hectáreas, tres mil ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados (90 has. 3154 m²).

El polígono destinado a reserva natural abarca la totalidad de la Finca y se describe de la siguiente manera:

RESERVA NATURAL de la Finca N° 1891		
LINEA	RUMBO	DISTANCIA
AB6a-P	N-90°00'00"-E	1429.95
P-T6a	S-03°01'09"-W	585.31
T6a-AB9a	S-90°00'00"-W	1399.13
AB9a-AB6a	N-00°00'00"-W	584.50

N°

GEORREFERENCIAS EN UTM

Punto AB6a: X - 437778.92; Y - 7486931.00

Punto P: X - 439208.87; Y - 7486931.00

EL GUAYACÁN III: EMPRESA TATA RENDY S.A.:

Superficie Reserva Natural de la Finca N° 11.975, incluida la poligonal al Arroyo: Sesenta y cinco hectáreas, nueve mil ochocientos setenta y siete metros cuadrados y tres mil setecientos setenta centímetros cuadrados (65 has. 9877 m². 3770 cm²).

El polígono destinado a reserva natural se describe de la siguiente forma:

RESERVA NATURAL de la Finca N° 11.975		
LINEA	RUMBO	DISTANCIA
01-B1	N-90°00'00"-E	1686.67
B1-B2	N-00°00'00"-E	400.00
B2-B6A	N-90°00'00"-E	975.55
B6A-19	S-19°20'36"-W	529.91
19-02	N-90°00'00"-W	2425.06
02-01	N-31°38'26"-W	117.49

1. W.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 1230.-

POR EL CUAL, SE DECLARA COMO ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA NATURAL DENOMINADA "EL GUAYACANI, II Y III".

-7-

GEORREFERENCIAS EN UTM

Punto B2: X - 438034.14; Y - 7483154.24

Punto B6A: X - 439009.69; Y - 7483154.24

Art. 2°.- *Ordénase la inscripción de la presente Declaratoria en la Dirección General de los Registros Públicos, para lo cual se pondrá nota de la misma sobre la inscripción de las fincas descritas en el Artículo 1° del presente Decreto.*

Art. 3°.- *Concédese los beneficios previstos en los Artículos 55, 56 y 57 de la Ley N° 352/1994, De las Áreas Silvestres Protegidas, en forma prevista en el Artículo 30 de la misma.*

Art. 4°.- *Los propietarios deberán en un plazo no mayor de seis (6) meses presentar el Plan de Manejo del Área, así como un plano del área donde se indique los puntos que cierran sus límites.*

Art. 5°.- *El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.*

Art. 6°.- *Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.*

N°

